

DECRETO ALCALDICIO Nº 239 Doñihue, 24/01/2017

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el DFL N $^{\rm o}$ 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese cometido al funcionario Municipal don Enrique Rodríguez Guaquiante, Rut Administrativo, grado 12° para viajar a la ciudad de Santiago el día 25 de enero 2017, con motivo de: traslados de traslado de funcionarios a jornada, uso de vehículo Municipal Placa única GXJX-71 2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUSICIPAL

RBAG/LVCB/DHC/prp Distribución:

Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes